

VOLVER A RODAR EN COLOMBIA



Luego de que a mediados de junio pasado el Gobierno Nacional le diera vía libre a la reactivación de las llamadas industrias culturales, el sector audiovisual del país se ha venido preparando para entrar gradualmente de nuevo en ¡Acción!

Concretamente, volver a rodar en el país implica, por el momento, tener en foco tres aspectos:

1. LOS CUIDADOS

Es una obligación de los miembros del sector, como lo es para toda la comunidad, seguir los protocolos de bioseguridad establecidos por las autoridades sanitarias para prevenir la propagación del Covid-19.

Además de las tres medidas que han demostrado mayor eficacia a la hora de contener la transmisión del virus –lavado de manos por lo menos cada 3 horas, distanciamiento físico de mínimo dos metros y uso permanente de tapabocas–, las empresas y empleados del sector audiovisual deben asumir una serie de responsabilidades, dentro de las cuales se pueden destacar:

- Informarse y capacitarse en las medidas que establece el protocolo general de bioseguridad, así como en las del protocolo específico para las actividades de las industrias culturales¹ y las propuestas de los distintos gremios del sector (maquillaje y peinado, vestuario, supervisores de continuidad, cámara y luces, sonido, postproducción, locacionistas, ayudantes de dirección y scripts).²
- Adoptar medidas de orden administrativo que ayuden a reducir la exposición al virus, como por ejemplo la redistribución y/o flexibilización de horarios de trabajo, que disminuyan la interacción y concentración de personas.
- Realizar las tareas que así lo permitan de manera no presencial o virtual (por ejemplo, procesos de preproducción, composición musical, escritura de guiones o libretos, ensayos individuales, cásting -mediante videos pregrabados o videollamadas- y los distintos procesos de postproducción).
- Les corresponde a las empresas productoras proveer a sus equipos artísticos y técnicos de los Elementos de Protección Personal (EPP), es decir, tapabocas, guantes desechables, alcohol glicerinado mínimo al 60% para las manos y alcohol antiséptico, mínimo al 70% para la desinfección de espacios y elementos. Es responsabilidad de todos en conjunto reportar de manera oportuna los casos sospechosos y confirmados de Covid -19, que deberán a su vez ser informados a la EPS y ARL correspondientes.

1. Las medidas completas se pueden consultar en las resoluciones 666 y 957, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en abril y junio de 2020, respectivamente.

2. Estos protocolos están disponibles en: <https://directorioicc.gov.co/comision-filmica/gremios-colombianos>

- Cumplir la 'etiqueta respiratoria' que obliga a cubrirse nariz y boca con la parte interna del brazo al estornudar y toser. Así mismo, evitar tocarse boca, nariz y ojos.
- En lo posible, proveer transporte a todo el personal de producción en vehículos diariamente desinfectados y que, idealmente, sean los mismos para los mismos grupos de personas. A su vez, se recomienda que el conductor lleve un control y registro de los pasajeros que moviliza por día y de su respectivo recorrido. De manera complementaria, se invita a promover el uso de medios de transporte alternativo como la bicicleta, patineta o caminar.

En los sets o locaciones

- Hacer la toma rutinaria de temperatura al inicio de las jornadas de rodaje y no permitir el ingreso a personas con temperaturas mayores a los 38 grados.
- Hacer el montaje de escenografía e iluminación en días previos a los del rodaje.
- Eliminar escenas en que haya aglomeraciones de extras o, de no ser posible, recrearlas mediante efectos en postproducción.
- Evitar el contacto físico (saludos de manos, abrazos y besos), a menos que así lo indique el guión.
- Hacer limpieza y desinfección diarios no solo de superficies, instalaciones y áreas comunes, sino de materiales, equipos y elementos utilizados durante el rodaje.
- Procurar permanente ventilación de los espacios, mediante ventanas y puertas abiertas y ventiladores encendidos.
- Tener siempre a disposición baños con agua potable, jabón antibacterial, papel higiénico y toallas desechables.
- Hacer la recolección y separación de los elementos de protección personal e higiene, que se deben desechar en papeleras específicas, que tengan tapa y que sean accionadas con pedal.

2- LOS PERMISOS

Tal como sucedía antes de la declaración de la pandemia, para hacer filmaciones en espacios públicos es necesario solicitar el respectivo permiso a las autoridades competentes en cada ciudad o municipio. Ante la llamada 'nueva normalidad' que estamos viviendo, se han implementado algunos cambios:

Bogotá

Cada empresa productora debe inscribirse en la página de reactivación económica dispuesta por la Alcaldía de Bogotá, en la cual se deberá registrar un Plan de Movilidad Segura –PMS– por cada proyecto audiovisual, así como un protocolo propio de bioseguridad, en caso de que la empresa cuente con 10 o más trabajadores.

La solicitud del Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales —PUFA—, se sigue haciendo a través de la plataforma SUMA, en su módulo de filmaciones. La aprobación del permiso estará condicionada a que durante un día de rodaje el personal artístico, técnico y logístico no supere en ningún caso las 50 personas.

De igual forma, los productores audiovisuales estarán obligados a cumplir el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Covid-19 en las filmaciones en el espacio público en Bogotá, recogido en la Resolución 872 del 2 de septiembre de 2020, expedida por el Instituto Distrital de las Artes, Idartes. Valga aclarar que este protocolo complementa las medidas dispuestas tanto en el orden nacional como en el distrital y, entre otras reglas de juego, dispone:

- Contar con un espacio destinado para el personal de salud o la persona designada para esta labor, quienes se encargarán de verificar el cumplimiento de las medidas generales de bioseguridad.
- Delimitar y señalar por zonas los distintos espacios de trabajo, así: base de producción, set de filmación, zona de control de salud, zona de descanso, zona de limpieza y desinfección, etc. En cada una de ellas se debe definir y limitar un aforo máximo que permita garantizar la distancia establecida para el distanciamiento social mínimo de dos metros.
- En el diseño del plan de rodaje, se recomienda que el equipo de dirección tenga en cuenta el tiempo necesario para llevar a cabo las medidas generales de bioseguridad que se requieren en cada departamento.
- Los encargados de la alimentación deberán redoblar sus prácticas de higiene y seguridad alimentaria y, por ejemplo, asegurar que todas las comidas sean servidas en empaques cerrados e individuales, pues está prohibido compartir alimentos y utensilios entre los miembros del equipo artístico y/o técnico.

Finalmente, como apoyo al golpeado sector audiovisual, Idartes estableció transitoriamente no incluir en el costo total del PUFA el valor que le corresponde a la institución por el metraje adicional que requieren las producciones audiovisuales para implementar las medidas de bioseguridad vigentes.⁵

3. bogota.gov.co/reactivacion-economica/

4. suma.dadep.gov.co/

5. Resolución 910 del 17 de septiembre de 2020.

Medellín

La Comisión Filmica de Medellín, a través de su Ventanilla Única FilMedellín⁶, está otorgando los permisos necesarios para los rodajes en espacio público de la capital antioqueña, ya sean de índole comercial, cultural, artístico, académico o comunitario.

Cada empresa productora interesada en obtener estos permisos debe, a su vez, registrar su protocolo de bioseguridad en la plataforma Medellín Me Cuida Empresas⁷, de la alcaldía de la ciudad, que se encargará de autorizarlo.

Igualmente, FilMedellín tiene disponible un protocolo de bioseguridad⁸, el cual establece una serie de recomendaciones, entre las cuales se destacan:

- Escalonar horarios de trabajo, según los departamentos, para evitar que muchas personas coincidan al mismo tiempo en el set. Privilegiar las metodologías laborales mediante “avanzadas” de departamentos específicos y, sobre todo, no sobrepasar el máximo de 12 personas en set o espacios correlacionados, como base de producción, vestieres o comedor.
- Garantizar un espacio para que el personal guarde sus implementos de trabajo y objetos personales de manera individual y aislados de los de otros.
- En caso de que alguien presente síntomas en el lugar de rodaje, se debe reportar al departamento de bioseguridad y garantizar que la persona esté aislada hasta recibir indicaciones de las autoridades de salud para la atención particular.
- Realizar una “encuesta de caracterización en salud”, en la que cada persona suministre información de su entorno familiar: con cuántas personas convive, cuál es su actividad laboral y si alguna tiene condiciones de alto riesgo. Se debe tener una información general de sus actividades en las tres semanas anteriores y si tuvo contacto con personas con síntomas o contagiadas con la COVID-19.
- Descargar la aplicación CoronApp para reportar su estado de salud y el de su grupo familiar. Esta acción no reemplaza la encuesta descrita anteriormente.
- Informar la realización de cada grabación o rodaje a la Comisión Filmica de Medellín, al menos con un día de anticipación, para llevar un seguimiento de actividades audiovisuales en la ciudad, que permita la verificación de protocolos por parte de la Alcaldía de Medellín.

6. www.filmedellin.com/ventanilla-unica-filmedellin/

7. www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin/acceso-formulario-permisos-empresas

8. Descargable en la página www.filmedellin.com/download/protocolo-de-bioseguridad-rodajes-en-medellin/

Cali

La capital del Valle ha promovido la expedición de un Pasaporte Sanitario Digital para los trabajadores de los distintos sectores autorizados por el Gobierno a reiniciar sus actividades, entre los que se encuentran las empresas artísticas y culturales.

Este pasaporte puede gestionarse en la plataforma www.cali.gov,⁹ en la cual debe registrarse cada productora audiovisual con su propio protocolo de bioseguridad.

Cartagena

Tal vez el escenario colombiano más apetecido para el rodaje de películas, la ciudad amurallada, ha dispuesto la plataforma distrital www.adaptayreactiva.cartagena.gov.co, en la que las empresas interesadas en reanudar sus operaciones pueden pedir la autorización correspondiente al gobierno local. En ésta, además de diversos datos institucionales, se les solicita incluir su propio protocolo de bioseguridad.

Simultáneamente, El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena prepara la próxima apertura de la Comisión Filmica de la ciudad, que centralizará la gestión de los permisos requeridos para hacer rodajes en los distintos espacios públicos.

3- VUELOS INTERNACIONALES A COLOMBIA

Desde el pasado 21 de septiembre se inició de manera gradual la operación aérea internacional en el país, inicialmente con los aeropuertos de Bogotá, Cali, Medellín y Cartagena, con rutas a Estados Unidos, Ecuador, Brasil, Chile, Turquía, República Dominicana, Puerto Rico y México. Con la segunda fase de apertura, que inicia el 1 de octubre, entran en operación las terminales aéreas de Barranquilla, Armenia, Bucaramanga y Pereira. Así como el restablecimiento progresivo de los vuelos desde Europa, comenzando uno semanal por cada aerolínea.

Las directivas de Migración Colombia recomienda realizar el check-in a través de su página www.migracioncolombia.gov.co para hacer más fácil y seguro el proceso de control migratorio, así como descargar la aplicación CoronApp para reportar el estado de salud de cada pasajero previo al viaje y durante los 14 días posteriores al mismo.

6. www.cali.gov.co/infraestructura/publicaciones/153272/pasaporte-sanitario-digital/